

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR PARA TUTORIA DE PLAN DE NEGOCIOS

### INGENIO

#### Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/ME-10148-UR

#### 1. DEFINICIONES

Banco: Banco Interamericano de Desarrollo

Consultor: Profesional contratado para realizar las actividades indicadas en el numeral 4.

Entidad Beneficiaria: LATU

#### 2. ANTECEDENTES

El Banco Interamericano de Desarrollo, como administrador de los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), suscribió con LATU y la Corporación Nacional para el Desarrollo el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/ME-10148-UR. LATU y CNP serán los co-ejecutores del Subprograma II. El objetivo general del programa es impulsar el desarrollo de nuevos emprendimientos dinámicos en el Uruguay. A su vez CNP como ejecutor y LATU en su carácter adicional de subejecutor, suscribieron un Convenio de Colaboración en el marco del Subprograma II.

LATU, a través de su incubadora Ingenio, apoya el desarrollo de emprendimientos dinámicos dentro del medio tecnológico. Como parte de las actividades de apoyo a la creación y desarrollo de estos emprendimientos, se entiende conveniente contratar un consultor para realizar actividades de tutoría de plan de negocios.

Los recursos para esta contratación provendrán del Convenio de Cooperación Técnica antes mencionado.

#### 3. OBJETIVOS DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA

El objetivo del trabajo será asesorar a los emprendedores dinámicos para la formulación del plan de negocios que orientará la actividad de su emprendimiento en el marco del proceso de incubación.

#### 4. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LOS SERVICIOS

El consultor deberá realizar la tutoría de los planes de negocios, reuniéndose semanalmente con los emprendedores. Específicamente deberá:

1. Guiar y asesorar a los emprendedores en la formulación de los planes de negocios, teniendo en cuenta el objetivo de brindar orientación metodológica, de fuentes de datos, y de criterios de análisis y presentación del trabajo, tanto en lo referente al estudio de mercado, diseño de estrategias y elaboración de proyecciones financieras, como al uso del plan como instrumento de planificación.
2. Motivar, estimular y presentar desafíos a los emprendedores durante el asesoramiento en la construcción del Plan de Negocios.
3. Realizar un informe intermedio de avance y un informe final de cada tutoría de plan de negocios realizada.
4. Seguir las pautas establecidas por el coordinador de los tutores.
5. Presentar un informe final al finalizar cada tutoría.

#### 5. PRODUCTO ESPERADO DE LA CONSULTORÍA

Plan de negocios completo de cada proyecto incubado que se le asigne.

#### 6. INFORMES

**Primer informe:** al finalizar el primer mes de la consultoría, se entrega un informe sobre diagnóstico del proyecto y desempeño de los emprendedores.

**Segundo Informe:** al finalizar el segundo mes, se entrega de informe sobre la viabilidad del proyecto y evaluación de los emprendedores..

**Tercer Informe:** al finalizar el tercer mes se entrega del Plan de Negocios junto con el informe final con la evaluación del proyecto y los emprendedores

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El trabajo se realizará en el territorio nacional.

Se deberán entregar 2 informes intermedios y un informe final dentro de los plazos establecidos en el punto 10.

#### 8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor será responsable ante el Director de Ingenio.

#### 9. PERFIL DEL CONSULTOR

- a) Profesional con título universitario en economía, administración de empresas o ingeniería. Se valorarán los estudios de posgrado en las áreas de gestión de

- empresas.
- b) Experiencia en docencia universitaria en el área de proyectos o planes de negocios.
  - c) Experiencia como tutor de planes de negocios.
  - d) Experiencia empresarial, gerencial o comercial en el área tecnológica o en Industrias Culturales ya sea en empresas constituidas o en firmas consultoras.
  - e) Buen relacionamiento interpersonal.
  - f) Contacto con el sector tecnológico.

#### 10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Los servicios de consultoría se contratarán por un importe de U\$S 800.- (ochocientos dólares americanos) más IVA de acuerdo a las siguientes metas:

**Primer informe:** al finalizar el primer mes de la consultoría, se entrega un informe sobre diagnóstico del proyecto y desempeño de los emprendedores. Contra la entrega del informe se desembolsa el 20 % del monto, una vez aprobado por el Director de Ingenio.

**Segundo Informe:** al finalizar el segundo mes, se entrega de informe sobre la viabilidad del proyecto y evaluación de los emprendedores. Contra la entrega del informe desembolsa el 30 % del monto, una vez aprobado por el Director de Ingenio.

**Tercer Informe:** al finalizar el tercer mes se entrega del Plan de Negocios junto con el informe final con la evaluación del proyecto y los emprendedores. El pago final del 50% restante estará sujeto a que el Plan de Negocios esté completo y sea aprobado por el Director de Ingenio.

El consultor deberá facturar honorarios profesionales por sus servicios.

#### 11. FORMA DE PAGO

Se pagará los honorarios una vez que los informes intermedios sean aprobados por Ingenio, y se completará el saldo una vez entregado el informe final.

La moneda de contratación será dólares americanos.

#### 12. PROPUESTA

- Adjuntar Curriculum Vitae.
- Carta de presentación especificando la cantidad de Planes de Negocios que podrán asesorar por el período de un año.

#### 13. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán enviar una carta de postulación y el CV adjuntos, mencionando en el asunto "tutor plan de negocios" a: [informes@ingenio.org.uy](mailto:informes@ingenio.org.uy) hasta el 23 de julio de 2010.